



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

012
dec

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2010-MDM/AL.

Máncora, 05 de Enero del 2010.

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 4235 de fecha 14 de diciembre del año 2009, presentada la Presidenta de La Asociación de Comerciantes de la calle LOS INCAS Sra. Liliana Risco Carrillo; solicitando Reconocimiento de su Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud del visto la Presidenta de la Asociación de Comerciantes de la calle LOS INCAS del Distrito de Máncora Sra. Liliana Risco Carrillo, indica que la Asociación en referencia se ha agrupado y han elegido a la Junta Directiva de su Asociación. Asimismo manifiesta que queda conformada por:

- | | | | |
|---|-----------------------|---|---------------------------|
| ✓ | Presidente | : | Liliana Risco Carrillo. |
| ✓ | Vicepresidente | : | Jorge Suarez bravo. |
| ✓ | Secretario | : | Ulises Sernaqué Sandoval. |
| ✓ | Pro Secretario | : | Wilson Núñez Chiroque. |
| ✓ | Tesorero | : | Oswaldo Zapata Arellano |
| ✓ | Pro Tesorero | : | Gloria Gómez Lescano. |
| ✓ | Secretario | : | Zaida Robleo Imán. |
| | (Prensa y Propaganda) | | |
| ✓ | Vocales | : | Hipólito Risco Marcelo. |
| | | | Valeria Lozada Flores. |
| | | | Pilar Miñan Imán. |

Que, mediante el Informe N° 01-2010-MDT-DHZS/DAJ, de fecha 05 de diciembre del año 2009, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Máncora, Opina se declare Procedente lo solicitado por Presidenta de la Asociación de Comerciantes de la Calle LOS INCAS del Distrito de Máncora.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 prescribe en su art. 84° numeral 2 sub numeral 2.2 que es tarea exclusiva de las Municipalidades Distritales el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

el
md

R.A. N° 004-2010-MDM/AL.

Pág. 02.

Asimismo de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° numeral 32, Son atribuciones del alcalde: 32. Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA CALLE LOS INCAS, perteneciente al Distrito de Máncora, siendo su vigencia el período 2009 al 2010, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución, la misma que estará integrada por:

✓	Presidente	:	Liliana Risco Carrillo.
✓	Vicepresidente	:	Jorge Suarez bravo.
✓	Secretario	:	Ulises Sernaqué Sandoval.
✓	Pro Secretario	:	Wilson Núñez Chiroque.
✓	Tesorero	:	Oswaldo Zapata Arellano
✓	Pro Tesorero	:	Gloria Gómez Lescano.
✓	Secretario	:	Zaida Robleo Imán.
	(Prensa y Propaganda)		
✓	Vocales	:	Hipólito Risco Marcelo.
			Valeria Lozada Flores.
			Pilar Miñan Imán.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
VICTOR MARTIN FIESTAS VARGAS
ALCALDE

CC. Secretaria General
Gerencia Municipal
Asuntos Comunales
Asesoría Jurídica
Interesado.